

**DECRETO N° 0279**

**NEUQUÉN, 15 MAR 2002**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 1754-M-02**, y el Decreto N° 2182 de fecha 28 de diciembre de 2001; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -fs. 2-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se prevee una reestructuración al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2001;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, luego de efectuar los controles pertinentes de cierre de ejercicio, ha verificado un error en dicha reestructuración, el que considera oportuno corregir para adecuar la misma a los límites dispuestos en el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 8977;

Que el error del Decreto N° 2182/01, se produce en el Artículo 1º), donde dice: "...Débitos - Programa: Subsecretaría de Economía, Subprograma: Provisión de Recursos, Partida Principal: Personal, Actividades:...Conducción y Coordinación: \$ 58.900..."; debe decir: **"...Artículo 1º)...Débitos - Programa: Subsecretaría de Economía, Subprograma: Provisión de Recursos, Partida Principal: Personal, Actividad: Conducción y Coordinación: \$ 12.900...";**

Que para que no se produzca desequilibrio entre los débitos y créditos del Decreto N° 2182/01, se deben incorporar los siguientes débitos: en el Programa: Secretaría General y de Gobierno; Subprograma: Asuntos Jurídicos; Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo; Actividad: Asuntos Jurídicos: \$ 13.200; Actividad: Ejecuciones Fiscales: \$ 20.800; Partida Principal: Servicios Contratados; Actividad: Ejecuciones Fiscales: \$ 11.800; Partida Principal: Bienes de Capital; Actividad: Asuntos Jurídicos: \$ 200;

Que al fin de la correcta ejecución presupuestaria es necesario realizar la corrección del Decreto N° 2182/01;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto; contándose

///...2º

2º...///

con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 2182/01, en su ----- Artículo 1º), donde dice: "...Débitos....Programa: Subsecretaría de Economía, Subprograma: Provisión de Recursos, Partida Principal: Personal, Actividades:...Conducción y Coordinación: \$ 58.900..."; debe decir: **"...Artículo 1º)...Débitos....Programa: Subsecretaría de Economía, Subprograma: Provisión de Recursos, Partida Principal: Personal, Actividades:...Conducción y Coordinación: \$ 12.900..."**.-

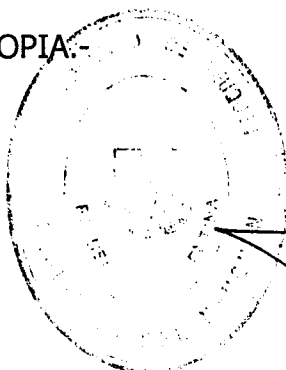
**Artículo 2º) INCORPORAR** en la parte pertinente del Decreto N° 2182/01, ----- en su Artículo 1º), lo siguiente: "...Programa: Secretaría General y de Gobierno; Asuntos Jurídicos; Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo; Actividad: Asuntos Jurídicos: \$ 13.200; Actividad: Ejecuciones Fiscales: \$ 20.800; Partida Principal: Servicios Contratados; Actividad: Ejecuciones Fiscales: 11.800; Partida Principal: Bienes de Capital; Actividad: Asuntos Jurídicos: \$ 200..."; de acuerdo a lo expuesto en los considerando del presente Decreto.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA:-



*B/S*

*Fernando R. Pallarino*  
FERNANDO R. PALLARINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría Cral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-